

SYNCERA, Y MODESTA RESPVESTA

A LA IMPRESSION DE VN SERMON DE

SAN IGNACIO DE LOYOLA,

PREDICADO POR EL Sr. CANONIGO

D. JVAN GERONYMO DE TEXADA,

EN EL COLEGIO DE LA Compañia de Jesvs de la Ciudad de Cadiz:

Y A LA ADVERTENCIA PREVIA, inſerta en el miſmo Sermon, en que ſe intenta deſvanecer el Eſcrupulo de vn Amigo Apaſsionado del Autor.

RESPONDENS AVTEM IOB, dixit: Vtinam appenderentur peccata mea, quibus iram merui! Ex lib. Iob, cap. 6. ỳ. 1.



QVEL gran Patriarca, en cuyos elogios se empleò la Eloquencia Divina, y cuya paciencia no vencida del fuerte tropel de tribulaciones, que le acometieron, admirò al mundo, y, segun el gran Padre de la Iglesia San Gregorio, tambien al Cielo, respondiò à vna calumnia, ò impostura, que disimulada con el trage de justificado enojo, avia esparcido contra èl vn Amigo afectissimo suyo, llamado Eliphaz Themanites. Y aunque quien atendiere la singular paciencia, y nunca vencida constancia de este gran Varon del Oriente, *eratque Vir ille magnus inter Orientales*, estrañe, que no dexe passar esta ocasion sin dàr otra respuesta, que vn sufrimiento silencioso, ò vn silencio sufrido; depondrà este pensamiento, si seriamente advierte, que con su silencio daria Job para el ignorante vn autentico testimonio de la que se publicaba culpa suya, y para el Sabio vna fundada conjetura para su sospecha. Pensamiento es del insigne Expositor de los libros de

Cap. 1. lib. Iob, vers. 3.

P. Pineda, in cap. 6. Iob, v. 1.

Job, el Padre Juan de Pineda, de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesvs: *Respondet etiam,* habla yà el citado Padre, *quia obiectis satisfacit, ne, si accusatus non respondeat, aut criminis convictus, aut certe suspectus videatur.* Ni se opone à la justicia, y rectitud del Patriarca, canonizada por los labios de Dios, dàr vna respuesta modesta, y templada en ocasiones semejantes; porque aunque sea lo mejor dissimular las calumnias, que fulmina tal vez, ò la passion, ò la mala inteligencia de algunas palabras; en esta ocasion juzgò preciso responder Job à su Amigo, ò porque no se juzgara cobardia, ò porque no se persuadieran los poco inteligentes, à que avia dado el menor motivo, ni en sus palabras, ni en sus obras, à siniestras versiones, y sentimientos. Todo lo dixo el Padre Pineda: *Neque Vir Iustus* (prosigue) *se vnquam ita despicit, aut ita concidit, aut frangitur animo, vt paratissimus non sit postulatus reddere rationem de ijs præsertim* (aqui aora) *de quibus ipse suis verbis, aut factis sinistrè opinandi, atque offendendi occasionem infirmioribus præbuisse visus sit.* Estos motivos son los que me han alentado à tomar la pluma para responder à la que se atribuye, y ha esparcido calumnia de vn Apassionado Amigo; pues à la manera, que el Sermon de San Ignacio, no ha tenido otro motivo para ser impresso (segun dize su Autor, que à sus expensas lo saca à luz) que el escrupulo de vn Apassionado Amigo del Autor: de la misma suerte este papel, respuesta à esta impression, no tiene otro motivo para imprimirse, que desvanecer essa impostura, que con trage de enojo se ha divulgado en Cadiz, y muy lexos de Cadiz, atribuida à vn Amigo Apassionado mio. Y aunque este no ha querido responder,

Pineda, ibidem.

sino

sino con el silencio (respuesta talvez la mas oportuna, y eloquente) dando por causal, que el mismo Sermon impresso es la mejor respuesta; pues evidencia, y publica lo mismo, que dixo, y esto mismo contestan quantos lo han leido, no aviendo conseguido con la impression otra cosa el Autor, que el dispendio de sus maravedises, y hazer publico lo que era razon quedasse oculto, costosa ganancia vna, y otra; con todo esso, siendo yo Apassionado Amigo del *Afecto Escrupuloso*, y no llevando à bien su silencio, he determinado sacar à luz este papel, en que se leeràn puramente las palabras, que dixo mi Amigo, se mostrarà con evidencia, que no pudieron ofender al Predicador, y aclarada la verdad, quedarà vindicado de vna tan injusta calumnia, que se ha impresso dissimulada con el trage de *Escrupulo fundado en leves fundamentos*. Hable yà Job en el capitulo sexto de su libro; quien costearà todo este papel, que para este caso parece que solamente lo escribiò.

Vtinam appenderentur peccata mea, quibus iram merui! Ojalà, que acabe de llegar el tiempo de mi tan deseado, en que se pesen, y vean de espacio mis pecados! Estos de que aqui habla Job, son las palabras, ò lamentaciones, en que prorrumpiò al capitulo tercero, las quales pareciò à sus Amigos, nacian de enojo, rabia, ò embidia, que assi lo concibiò su Amigo *Apassionado* Eliphaz, quando se enojò con el Patriarca. Oygase à Pineda: *Peccata, quibus iram meruit, poterunt intelligi lamentationes illæ, quæ amicis visæ sunt ex peccato, & ira proficisci; propterea enim illum obiurgavit Eliphax dicens: Verè stultum interficit iracundia, & parvulum occidit invidia.* Supuesta esta exposicion, como tambien, que Eliphaz entre los

Iob, cap. citado.

Pineda, ibidem, §. 2.

tres

tres Amigos de Job era el mas afecto, como se conoce de aver sido el primero, que llegò à consolarlo en su infortunio, y en otras demonstraciones, que se pueden leer en el capitulo 4. del mismo libro, y en la annotacion previa à este capitulo del Padre Pineda, que aun por esso le llamè yo *Apassionado*. Aora Job: Mis palabras, ò mis pecados, que es razon los llame assi, pues como tales los han interpretado mis Amigos, me alegrarè, que se ponderen con cuydado, y madurez: *Appendantur in statera*. El Hebreo leyò assi:
Job, v. 1.
Appendendo appenderentur. Los Setenta assi: *Appendens appenderet*; las quales versiones, como sabe el Escripturario, denotan la diligencia, y juìzio prudente, con que deseaba el Patriarca, que se examinaran sus palabras. No deseaba Job, que se pesassen con vn vulgar, y plebeyo peso, sino con vnas sabias balanças de peso de peso. Què oportuno Pineda: *Id est diligenter expenderentur, non vulgari trutina, non sonus, sed sensus verborum ponderaretur.*
Pineda, §. 4.
Y añade este sabio Jesuita, que el peso, que deseaba Job en la ocasion, era vn Docto, Justo, y Desapassionado, que examinasse, si con sus palabras avia ofendido à sus Amigos, y si estos avian con razon interpretadolas delito: *Quare cùm trutinam requirit, certè Æquum Auditorem, & incorruptum aurium iudicium requirit.*
Pineda, ibid.
Esto es lo que deseaba Job, quando daba respuesta à su Amigo Eliphaz; y esto mismo deseo yo, quando doy respuesta al *Escrupulo*, que se ha atribuìdo à vn Amigo Apassionado mio.

Pero yà es tiempo, que proponga las palabras, de que se le forma la calumnia, y de las que se pretexta, averse originado la impression del Sermon de San Ignacio. Oyganle con atencion: *El mismo*

rum-

rumbo de Salutacion, que se predicò en la Compañia dia de San Ignacio, se avia predicado en Salamanca en vn Sermon del Santissimo Sacramento. Estas son las palabras, que le dixo al señor Canonigo Texada su Apassionado Amigo, y mio; y antes que passe à su diligente examen, es preciso advierta, que no las dixo secretamente, ni buscando rincones, sino en vn sitio publico, presentes Personas muy condecoradas, y lo que es mas, hablando con el mismo señor Texada. De donde se evidencia, que ni fueron delito en la realidad, ni en la intencion del Amigo. No en la realidad, pues las dixo boca à boca à vn Apassionado Amigo, como confiessa el Autor; y de aqui sale, que ni en la intencion, pues ni à vn enemigo se le dixera vna injuria cara à cara, principalmente quando ni avia motivo para dezirla, ni fueron tan indiferentes sus vozes, que no tuvieron mucho de alabança, como dirè despues. A esto se añade, que aviendose mantenido el Amigo en aquel sitio algun rato, aunque breve, no diò muestras el señor Canonigo Texada de aver sentido las palabras, que acababa de oìr. Y de aqui tambien claramente se colige, que no se ofendiò dellas; pues ni pidiò satisfacion, ni mostrò displicencia. Supuesta esta verdad, que quizà servirà despues, passo al juìcioso examen de las palabras dichas, las quales son tan verdaderas, como el mismo Sermon publìca.

Porque no es dudable (dexando para despues vn literal, dilatado, y evidente cotejo) que el mismo es el rumbo, la misma la idèa, y el texto el mismo. No dixo mi Amigo, ni pudo dezir, que avia sido la Salutacion la misma en terminos; porque para dezir esto, era preciso traer desde Salamanca à Cadiz aquella Ca-

sa, la fiesta, el assumpto, y tambien el Auditorio. Fuera de que, dicho, que era el mismo rumbo, sobraba todo lo demàs; pues en ambas Salutaciones es vnico el texto de Idèa, sin aver otra alegorìa, ni noticia, sino vno mismo el hilo, y artificio ingenioso. Mas: Para que se aprehendieran calumnia, è interpretàran delito las palabras de mi Amigo, es preciso suponer; que el dezirlas sea, ò pueda ser delito, y calumnia, y de aqui sale por consequencia forçosa, que tambien el predicar aquel mismo rumbo; porque de predicarlo el señor Texada, se originò dezirlas el Amigo; si no es que llegue à tanto la aprehension, que fiscalize culpas las palabras de vn Amigo afecto, y apassionado, porque salieron de su boca; y aqui no puede dexar de admirarme, que, siendo su Amigo, y Afecto, como dize, y publìca el señor Canonigo en su advertencia, el que pronunciò las palabras referidas, las comentàra contra sì, y no su à favor el Predicador. De lo dicho resulta, que aviendo el Amigo dicho lo que dixo, porque el señor Texada lo predicò assi, si en este señor no fuè delito predicarlo, ni en el Amigo lo seria dezirlo.

No fuè delito predicarlo, antes si prudente eleccion, y cuerda; porque siempre lo ha sido, y lo serà, adornar los Sermones proprios con los discursos, ingeniosidades, y reparos de los que se veneran como Maestros, como apoya, y eruditamente sigue vna de las Aprobaciones del mismo Sermon. Y al llegar aqui (aunque se interrumpa algun tanto el examen) no puedo dexar de dezir, que desta Aprobacion, y del Rmo. Padre Rector, se podia, y debia formar otra quexa muy semejante, y parecida à la que tiene el señor Texada de su Amigo, y mio; pues es evidente,

que

que para ſeguir eſte penſamiento, como en toda ſu Aprobacion lo inculca el Padre Rector, ſupone, que la idèa, y rumbo de Salutacion del Sermon que aprueba, ſe tomò de la Salutacion del Sermon del Padre Miranda, predicado en Salamanca. Y hablando en terminos mas vniverſales, eſte miſmo juìzio han hecho todos los que han cotejado ambas Salutaciones, aun los menos aviſados: y lo que debe admirarſe mas, es, que eſte miſmo juìzio, y dictamen es el del miſmo ſeñor Texada, pues confieſſa, aver tomado el rumbo de ſu Salutacion de la del Inſigne Jeſuìta Miranda, y como tal lo proteſta, diziendo, que *ni le peſa, ni ſe arrepiente de averlo hecho*. Y aqui aora mi conſequencia: Luego ſi el delito de mi Amigo fuè dezir, que avia ſido el miſmo rumbo en ambas Salutaciones, tambien lo ſerà del Rmo. P. Rector, pues aſsi lo ſupone, y dize; de quantos han leìdo eſſa multitud, y copia de Sermones, que ſe han impreſſo, pues al vèrlo todos lo vozean; y lo que es mas, tambien ſerà delito en el miſmo Predicador, pues lo ha dicho, lo ha impreſſo, y lo proteſta en ſu advertencia. Luego, ò es imprudente la quexa fulminada contra el Amigo, ò ſe debe tener del Padre Rector, de todo el Mundo, y aun el Predicador de sì miſmo. Mientras ſe previene razon de diſparidad à eſta conſequencia, buelvo à ſeguir el hilo de mi Examen, que yà proſigo con eſta reflexa. Valgame Dios! Que tomar luz, y ſeguir en vna Salutacion vn rumbo, que antes ideò, y predicò vn Maeſtro tan inſigne, como el Padre Miranda, que por Cathedratico de Salamanca, y por Jeſuìta, debe ſer imitado, ſea cordura, no ignorancia; que confeſſarlo aſsi el ſeñor Texada, ſea gloria, no ignominia; y que dezirlo vn Amigo afecto, ha de ſer delito, mordacidad, y malicia! Valiente manìa!

Fuera de que: Ni el señor Texada debiò interpretar delito el que se le dixera lo que se le dixo, ni q̄ se lo dixera el Amigo. No lo primero, porque aun antes de predicar su Sermon, avia dicho à vn Sugeto condecorado, y su Compañero, que enamorado de aquel bizarro, è ingenioso modo de abreviar, ò omitir circunstancias, y vsadas detenciones, que avia advertido en el Sermon del Padre Miranda, avia determinado imitarlo en el suyo de San Ignacio. Y aqui aora mi disiuncto. O aprehendia entonces delito el señor Texada seguir el rumbo de Salutacion del Sermon impresso del Jesuìta, ò no? Si lo aprehendia delito, hizo tan mal en imitarlo en el suyo de San Ignacio, como aora en quexarse de que se lo ayan dicho; porque predicando rumbos, è idèas agenas, vna vez que le parece indecoroso este hurto, haze dos cosas malas el Predicador, q̄ lo executa. La primera, obrar contra lo que le parece bien, y conforme à lo que le parece mal: la segunda, abrir la puerta, à que entre los Oyentes de su Panegyrico aya algunos de su mismo dictamen, que no aprueben el hurto. Y si fuè delito hazerlo, tambien lo serà dezirlo; pero serà vn delito, que ocasionò, y à que se expuso el mismo Predicador, debiendo contra sì fulminar todo su enojo. Aqui aora oportunamente me acuerdo de vna quarteta, de aquella sentenciosa carta, que escriviò el Jurado de Cordova à su hijo, en donde cifrò lo mejor de la Prudencia.

Esto es facil de inferir,
pues no ay razon, que consienta,
que sea el mentìs afrenta,
y que no lo sea el mentir.

Sino

Si no lo aprehendiò delito el señor Texada, que es la segunda parte del disiuncto, porquè ha juzgado, que las palabras de su Amigo lo fueron, quando no dixo otra cosa, sino lo que sucediò, y lo que en su aprehension no pudo ser calumnia?

Ni contra el Apassionado Amigo nuestro se debiò fulminar prudente quexa; porque no fuè el vnico que leyò el Sermon del Padre Miranda, quando llegò à Cadiz remitido de Salamanca, que otros muchos lo leyeron, y todos admiraron su solidez, viveza, y hermoso estilo. De que resulta, que contra quien se pudiera formar processo, no era contra el Amigo, sino, à lo mas, contra su memoria; y siempre fuera inculpable, porque en acordarse, y tener presente lo que vna vez se ha leìdo, no es libre, ni aun el mas *Escrupuloso*. Mas: Esta impression ruìdosa ha dado à entender la mala fee del Autor, y la manìa conocida contra nuestro Apassionado Amigo; porque quando este le dixo las razones, de que se pretexta el origen de la impression, dixo dos cosas. La primera, que el rumbo de Salutacion era el mismo en ambas. La segunda, que avia algo mas en la del señor Canonigo; conviene à saber, vna autoridad de Theofilato, oportunissima. En la primera no avia delito, como llevo convencido, y por consiguiente, ni motivo à prudente quexa. En la segunda avia alabança de la invencion, y oportunidad de la autoridad; y esto à lo que podia incitar era à agradecimiento, no à enojo: Luego desentenderse de la alabança, y formar delito de lo que no lo es, es conocida manìa contra el Amigo. Y aqui hago yo otra reflexa. Valgame Dios! que no paràra la consideracion el señor Texada en la alabança para agradecerla, y la paràra en lo que le dixo nuestro

 Ami-

Amigo indiferente para mal interpretarlo! Aqui venia nacido vn texto de Escriptura; pero determino omitirlo, diziendo vnicamente, que segun las pintas, el señor Canonigo queria alabanças puras; esto es, sin recuerdo de que el pensamiento de la Salutacion era ageno: y aqui alabo yo su gran modestia; pues siendo assi, que el tomar luz, y seguir pensamientos de sus Maestros, es loable, y digno de gloria (si hemos de creer à lo que està impresso en la proemial advertencia) ni aun esta quiso, como se ha visto; pues se exasperò, porque se lo dixeron: que esta es verdadera señal, y caracter de vn Sugeto modesto, y nada vanaglorioso, sentir, y llevar mal las alabanças proprias.

Estas fueron las palabras, que pronunciò el Amigo; estas las que se han interpretado delito; y estas, finalmente, las que han motivado la impression del Sermon de San Ignacio, para por este medio *desvanecer vn escrupulo, que como tal hallò leve fundamento en la aprehension del Apassionado, el qual, no es bien, dàr lugar à que se crea divulgado.* Y no venian mal aqui aplicados al señor Texada los deseos del Santo Job: *Quis mihi det, vt scribantur Sermones mei, & exarentur in libro?* *Iob, cap. 19.*

Empero yo, siguiendo al mismo Job, y prosiguiendo en la defensa de mi Amigo, y examen de sus palabras, las llevo al Tribunal de qualquier Sabio, y Desapassionado Maestro, para que *appendantur in statera.* Pesense con animo syncèro: *Æquum, & incorruptum aurium iudicium requirit.* Ponderense, no con peso vulgar, y plebeyo (iba à dezir mugeril) *non vulgari trutina*; y examinadas diligentemente, se evidenciarà, que no merecieron el enojo del Amigo Eliphaz, ni la pesadumbre de averlo enojado: *Quibus* *Iob, cap. 6. citat.*

iram merui, & calamitas (Vatablo) *& afflictiò, quam patior.* Diga el Docto, en que errò mi Amigo, que como lo digan con fundamento, dirè yo tambien, que errò. Esto es lo que allà dezia Job en el verso 24. *Docete me, & ego tacebo*; y aora Pineda, en Persona del Patriarca: *Quòd si quidpiam minùs verè asserui, redargui paratus sum.* Y aunq̃ estoy cierto, q́ sus palabras, por las razones dichas, no pudieron lastimar, ni la veneracion, ni la caridad, ni la amistad, con todo esso *redargui paratus sum*; y si acaso, ò por ignorancia, ò deslumbrado con la mucha luz, q́ despedia el Sermon, y el Predicador (segun apunta el Eruditissimo Lic. y Sr. Lectoral Espinosa) inconsideradamente pronunciò algo, q́ pudiera ofender, no huyò el cuerpo, à vna modesta seria quexa, aunque tambien es verdad, q̃ no diò lugar à ella, y mucho menos à satyras, ò injurias. Què oportuno Job en el mismo verso 24. *Et si quid fortè ignoravi, instruite me.* Y no menos oportuno Pineda, exponiendolo en Persona del mismo: *Sed si quid à me inconsideranter, & præcipitanter, aut dictum, aut erratum est, benigniùs admonete, neque convitijs, sed ratione mecum agite.*

Ibidem. *Iob, v. 24. Pineda, in vers. 24.* *Iob, cap. 6. vers. eodem. Pineda, ibidem.*

Empero, por si acaso no convencen las razones yà dadas, passo à otras, que estas son las armas, de que se vale la prudencia en las lides del Entendimiento, *sed ratione mecum agite*: que las injurias, son armas, que esgrime la sinrazon, ò la gente vulgar, poco sabia, y ordinaria. Vamos (buelvo à dezir) à razones; y si yo quedare convencido, porque no tengan fuerça, ni nervio, yo mismo dirè, que mentì, y que he errado en tomar à mi cuenta la defensa de mi Apassionado Amigo. Què del caso Philipo, quien leyò assi el verso 24. de Job: *Redarguite me, si mentior, & tacebo*

Philippus apud P. Pineda, loco citato.

cen-

convictus. Pero al llegar aqui, dirà qualquiera, que quien me ha de convencer, si quando esto escrivo, nadie me impugna? Respondo, que el mismo Sermon impresso me convencerà, si yo mintiere, ò me darà la razon, si la tuviere. Hable en buen hora; y pues el intento de imprimirse ha sido (segun dizen) para que hable, y haga notoria à Cadiz; y fuera de Cadiz, la fama del Predicador, y sus elevados discursos, oygamos, que yà empieza.

La Salutacion predicada en Salamanca entra diziendo, que *al instruìr Christo sus Discipulos en el arduo oficio de Predicadores, entre otras instrucciones, les avisa, que caminen tan presurosos al blanco de sus Sermones, que no se detengan à saludar à nadie por el camino*. Y esto lo prueba con el *Neminem per viam salutaveritis* del capitulo 20. de San Lucas. El señor Texada dà principio à su Salutacion, diziendo, que *entre las muchas instrucciones que el Señor previno oy à sus Discipulos al constituìrlos Predicadores de su Divina palabra, fuè una, que no saludassen à Persona alguna en el camino*. Y esto lo prueba con el *Neminem per viam salutaveritis*. Aqui lo que yo encuentro de diferencia, hecho el cotejo, son dos letras. Conviene à saber, que el Padre Miranda, aunque traxo el texto, no dixo *oy*, porque no se leìa el dia que predicò aquel Evangelio. Y el señor Canonigo dixo *oy*, porque se cantaba en el dia, y fiesta de San Ignacio: *Redarguite me, si mentior*. Prosigo. El Padre Miranda prosigue dificultando en su Salutacion, que *si no ha de saludar al señor San Isidro, y à los que en aquella su Parroquia costeaban aquella solemne fiesta, consagrada al Santissimo Sacramento*; y resuelve, *que à nadie*, *Neminem*, conformandose con el precepto de Christo, Bien nuestro.

Luca 20.

El

El señor Texada prosigue dificultando, que *si à los dos Ilustrissimos Senados Eclesiastico, y Secular, y à la Penitente Religion Capuchina, que assistian à la fiesta de San Ignacio en su Iglesia, y Casa, no avia de saludar*; y resuelve, *que à nadie, Neminem*, conformandose con el mandato de Christo en el Evangelio. Aqui lo que yo hallo de diferencia, es la que daba de sì el Auditorio, y el Teatro. Porque yo en virtud de la Idèa, que inventò el Famoso Padre Miranda, y siguiò el señor Texada, sin mentir, me atrevo à afirmar, que si la fiesta consagrada en Salamanca huviera tenido por objeto à San Ignacio en su Casa, con assistencia de los dos Principes Gaditanos Secular, y Eclesiastico, y de la Penitente Religion Capuchina, huviera hablado con estos, y de estos el Sabio Cathedratico Jesuìta. Como tambien, si la fiesta celebrada en Cadiz tuviera por blanco al Santissimo Sacramento, aplaudido en Parroquia de San Isidro por sus Devotos Cofrades, huviera con estos, y destos hablado el señor Canonigo: *Redarguite me, si mentior.*

Prosigo. El Padre Miranda dize en su Salutacion, que el motivo de saludar à nadie, es; *porque los Predicadores, quando vàn à predicar, vàn ocupados de mas sagrados objetos*; y assienta por tan fundada, y digna de seguirse esta maxima, que *en su practica interessarian los Predicadores mucho alivio, y no se emplearia el tiempo en Salutaciones tal vez inutiles.* El señor Canonigo prosigue su Salutacion, dando vna razon de Theofilato (que fuè la que le alabò nuestro Amigo) la qual enseña, que no debe el Predicador saludar à sus Oyentes; *porque este tiempo le faltaria despues para el assumpto, y le sobraria* (esto no es de Theofilato, sino del señor Texada) *para molestar con lo dilatado,*

latado, que suelen salir los Sermones, quando la principal, ò mucha parte de las Salutaciones se emplean en dilatadas alegorias, y curiosas noticias. Aqui si que hallo yo gran diferencia, no entre la Salutacion del Padre Miranda, y la del señor Canonigo, pues, como es evidente, es vna misma la substancia, y tal vez hasta los terminos; y solo ay la diferencia de que la de Salamanca no se predicò à 31. de Julio, como la de Cadiz; por esso en esta ay aquello de *lo penoso de la estacion presente.* La diferencia grande que yo noto, es entre esta Salutacion, y otras muchas, que con gran complacencia, y provecho mio he oìdo al señor Texada. En otras no ha reparado gastar algun tiempo en los Exordios, y màs que alguno en los Sermones; y en este temiò el escollo de prolixo (yà se vè, que cansado nunca lo fuera) seria por la estacion. En otras no se ha metido, en dàr normas, ni reglas à los Predicadores; y en esta sì. Yà se vè, que seria sin reparar, que al Pùlpito que ocupaba en la ocasion, subian cada dia gravissimos Maestros, que sabian predicar, y el modo, con que se debe. Ni tendria entonces presente, que aquella Casa, è Iglesia era de la Compañia de Jesvs, à quien debia doctrinas, y enseñança desde Grammatico; y que estandolo oyendo todos, ò casi todos los Padres, y algunos de sus Maestros, llevarian, ò podrian llevar à màl (no hablo al ayre) que les fuesse à dàr documentos, y normas; no haziendome aora cargo, de que assi en la Exemplar, y Venerable Religion, que lo escuchaba, como en su Ilustrissimo, y Sapientissimo Cabildo, avia muchos Sugetos, que sabian predicar, quizà antes que el señor Canonigo naciesse; porque los Santos Religiosos, por mortificados, y humildes, y sus Capitulares, por hermanos,

que deben ser los primeros en dissimular, passarian por este bochorno. Pero ni aun esto es lo que mas me admira: lo que si me assombra, es, que me asseguran Personas, que oyeron al señor Texada, aver predicado este señor en vna Iglesia de Cadiz treze dias antes de San Ignacio, vn Sermon, cuya Salutacion gastò en vna dilatada erudita alegoria; y es digno de assombro, que en el breve espacio de treze dias, en la misma estacion, y en Iglesia mucho mas capaz, temiera el señor Canonigo, como escollo, el que avia elegido tan poco antes, como puerto. Y no dexarè passar sin alguna reflexion las vozes, de que vsa en su Salutacion; pues dize, que *todo aquel tiempo, que gastare el Predicador en curiosas invectivas, &c.* y à mi pobre juizio, debiò dezir *inventivas*; porque *invectivas* quiere dezir *satyras*, segun su origen ethymologico; y yà se vè, que era termino poco à proposito para lo que se iba tratando: *Redarguite me, si mentior.* Prosigo. El Padre Miranda concluye su Salutacion, diziendo, que *en la ley, que puso Christo à sus Predicadores, no se comprehende la Salutacion de Maria nuestra Señora.* El señor Texada concluye la suya, diziendo, que *la Salutacion desta Reyna es la vnica excepcion, que admite lo vniversal de aquel precepto, y à la que no comprehende aquella regla.* Aqui no hallo yo diferencia, ni en la substancia, ni en las vozes. En lo que si la encuentro, es, en que el Jesuita no probò, ni juzgò precciso probar lo que se debia suponer. Y el señor Texada quiso probar con autoridad, y texto su proposicion. Esta es vna, y otra Salutacion, y este el cotejo.

Aora el peso prudente. Aora el juizio sabio, y desapassionado. No es esto lo que dixo mi Amigo? No es vno mismo el rumbo, la idèa, y tal vez no son

las vozes las mismas? *Redarguite me, si mentior, & tacebo convictus.* Dixo alguna cosa, ò ignorante, ò deslumbrado, que no sea la misma verdad? *Docete me, & ego tacebo.* Merece por sus palabras las censuras de la impression, los motejos de poco fundado, Escrupuloso, &c? *Neque convitijs*; digalo la razon, *sed ratione*; y digalo todo aquel, que con madurez lea este cotejo, *redarguite me, si mentior,* mientras yo passo à lo mas principal deste papel, y defensa de mi Apassionado Amigo.

Iob, citatus.

Dize la advertencia previa del señor Texada, que *el motivo preciso, y unico de su impression, ha sido aver publicado vn Amigo afecto, y apassionado, que su Sermon de San Ignacio, estaba yà predicado, y aun impresso, haziendo relacion al del Padre Miranda, predicado en Salamanca en vna fiesta de Jesu Christo, nuestro Bien, Sacramentado.* Esto mismo apoya el señor Canonigo Espinosa en su discreta, y erudita Aprobacion, admirandose, de que vn Erudito Doctor formasse vn Escrupulo *tan mal fundado, el qual solamente pudo nacer, ò de embidia ciega, ò de ignorancia deslumbrada.* Estas todas son vozes del señor Espinosa; y à la verdad, si no huviera visto la firma deste señor al fin de la Aprobacion, y su nombre al principio, al atenderlas tan immodestas, y poco premeditadas, dixera, q̃ eran de alguna Furia del Infierno. Es verdad, que pudo nacer este precipitado disiuncto de lo que le informaron siniestramente; pero siempre serà digno de reprehension, que el señor Canonigo, sin caridad, y sin temor de Dios, imprima, y saque à luz publica estas satyras, tan indignas de sus canas, prudencia, y madurez, que esto ha sido lo que con gran escandalo nuestro hemos notado todos. Ni aun esto omitiò Job en

este capitulo 6. que sirve de Tema à mi papel; pues en su vers. 14. exclama asi: *Qui tollit ab amico suo misericordiam, timorem Domini derelinquit. Misericordia autem hoc loco*, expone Pineda, *non est affectus benefaciendi miseris; sed potius affectus ille, & pietas inter amicos, fratres, &c. Hispanicè, la buena voluntad, y amistad que se deben.* Hasta aqui Pineda. *Iob, cap. 6. vers. 14.* *Pineda, in expos. v. 14.*

Aunque este disiuncto del señor Canonigo Espinosa, no lastima à mi Apassionado Amigo, lo primero, por la ninguna impression, que ha hecho en quantos lo han leido; lo segundo, por el leve fundamento, en que estriva; y lo tercero, porque es diabolica satyra; y por estas tres razones avia determinado no hazerme cargo en mi papel desta calumnia, porque en ningun tiempo juzgara alguno, que se avia puesto, ni cargado la consideracion en semejantes vozes; con todo esso oygo à Job quexarse en su verso 13. de este cap. 6. *Ecce non est auxilium mihi in me, & necessarij quoque mei recesserunt à me*; y sobre èl el Padre Pineda en Persona del Patriarca: *Veræ amicitiæ, & necessitudinis in ipsis meis propinquis, & familiaribus officium requiro. Video enim humanitatis legem adversum me violatam esse.* Aviase quexado, y con razon, el Paciente Job en los versos 11. y 12. y despues se quexò en el 15. de sus tribulaciones, tanto mas sensibles, quanto menos esperadas, y mas domesticas: *Quæ est enim fortitudo mea, vt patienter agam?* dize en el verso 11. *Nec fortitudo lapidum fortitudo mea, nec caro mea ænea est*; dize en el verso 12. Y finalmente en el 15. exclama: *Fratres mei præterierunt me.* Movido destos versos, aunque omitiendo la exposicion del Padre Pineda, por la modestia que procuro, es preciso, que diga dos palabritas acerca de la Apro- *Iob, v. 13.* *Pineda, ibid.* *Iob, v. 11.* *v. 12.* *v. 13.*

bacion del señor Espinosa, en què tanto se esmera en esgrimir injurias contra mi Amigo. No quiero hazerme cargo del *no pestañear el Auditorio*, de aquello del *Sermon de Jueves Santo*, *con termino de 24. horas*, y otras cosas q̃ dize; porque, segun han llegado por acà las noticias, todos pestañearon, quando quisieron, y en virtud de lo que dize, todos debian de ser Aguilas en el Auditorio; pues *esparciendo tan copioso golpe de luzes el Predicador*, estuvieron mirandole sin pestañear, de hito en hito. Lo del Sermon de Jueves Santo, tambien se ha sonado por acà; pero por acà desde Lunes Santo hasta Jueves contamos 72. horas, no 24. No me hago (buelvo à dezir) cargo de esto; porque todos son elogios de su Compañero, y Amigo el señor Texada; y todos, y mucho mas que fuessen, eran muy debidos à este señor. Yo solo repararè aora en los versos: al fin, como principiante, digo, que sobraba en su Aprobacion lo que nos dize, de que iba de prissa; pues sin que lo dixera el señor Espinosa, lo huviera todo el Mundo conocido; pues no advirtiò los muchos yerros, que tienen. El primero, que los versos son de Ovidio, en el libro primero de sus Metamorphoseos. Y el señor Canonigo se los apropria à Virgilio. El segundo yerro es, que como su merced no sabia de que Poeta eran (que aun por esso he reparado, que no puso al margen la Ecloga, ò Eneida, en que Virgilio tal escribiò) le diò las vozes, y la mensura, que quiso, y aun por esso esta, y aquellas salieron erradas. Ovidio dize: *Est via sublimis cœlo manifesta sereno.* El señor Espinosa dize: *Est via dificilis*, cosa, que no le pasò al Poeta Elegiaco por la imaginacion; pero que le fuè preciso poner al señor Canonigo para encarecer los dificiles caminos, que avia ponderado

Ovid. lib. 1. Metam.

su

ſu grande Amigo. El tercer yerro es, como ſolemos dezir, *garrafal*; pues el ſegundo verſo heroico lo lee aſsi el ſeñor Canonigo: *Lactea nomen habet candore lucis ab ipſo.* Si el celebrado Poeta Ovidio huviera hecho eſte verſo, fuera Poeta de tres al quarto; pues ignoraba, que el verſo Exametro conſta de pies dactilos, y eſpondeos; y ſiendo la *E* breve en el fin, por la reglita de *E in fine brevis eſt*, diſpueſto aſsi el verſo, las dos vltimas ſylabas de *candore*, hizieran vn pie choreo, ò trocheo, que conſta de breve, y larga, no eſpondeo, que cònſta de dos largas, y ſalia el verſo errado. Por eſſo leyò Ovidio: *candore notabilis ipſo*. Pues ſi paſſo al hemiſthichio, no es menor el yerro, antes ſi mas conocido; pues no ſolamente yerra la menſura, pues *hac itur* es pie dactylo, cuya primera ſyllaba debe ſer larga, como breves las dos vltimas; y como el ſeñor Eſpinoſa diſpone el verſo, ſeria la ſegunda ſylaba, que es la primera de *itur*, larga, [redacted], pues el incremento primero en *i* de la quarta conjugacion ſiempre es largo, dize el quadernito de la ſyllaba, y lo dize tambien la regla de *Protrahe quartæ primum crementum*. El pie en la ocaſion fuera *Antibachio*, que conſta de dos largas, y vna breve, no dactylo, como debia ſer, por cuyo motivo ſaldria errado el verſo. No es eſto lo mas, ſino que errada la menſura, quiſo el ſeñor Canonigo tambien truncar el ſentido todo del Poeta, porq̃ aſsi lo avia meneſter para ſu aſſumpto. Ovidio dixo: *Hac iter eſt ſuperis ad magni tecta Tonantis, Regalemque domum.* Y el ſeñor Canonigo dize: *Hac itur ad ſuperos.* Coteje el Grammatico verſo con verſo, y verà la diferencia, mientras yo me admiro de dos coſas. La primera, que ſiendo la Grammatica facultad tan apaſsionada del ſeñor Don Fran-

Ovid. vbi ſup.

ciſco,

cifco, no reparara en vn yerro tan defcomunal, quē lo ha notado el Mayorifta menos verfado; la fegunda, que no fe detuviera el feñor Efpinofa en apropriar à vn Poeta tan famofo, como Ovidio, verfos, que no fueron fuyos, y verfos errados. Y aqui ceffara la confufion de mi Amigo (fi huviera tenido alguna) à quien en fu Aprobacion llama el feñor Efpinofa Ariftarco, al atender, que quien errò en los verfos, no feria muy dificultofo, que erraffe en la proffa: y quien, fin [illegible] motivo, apropriò à Ovidio errores, que no cometiò, le apropriaffe à mi Amigo la embidia, ignorancia, y confufion, con que le fatyriza, fin otro motivo (fegun todos dizen) que la finrazon. Y yo tambien quiero acabar efta digrefsion con vnos verfitos de Juan Ovven, como el feñor Canonigo finaliza fu Aprobacion, pagandole el epitheto de *Erudito Doctor*, que le dà à mi Amigo, con fus bien menfurados verfos.

Carmine, Marce, tuo laudas me; fallor, an hoc tu
Vt tua collaudem carmina, Marce, facis?

Ovven. lib. 1. 84.

Bafte defto, que fin libertad fe và la pluma à vindicar à mi Amigo de femejante impoftura, ò à caftigar aquel arreftado disiuncto, poco conforme à las canas, circunfpeccion, y exemplo, que promete la Sabia, y Venerable Perfona del feñor Don Francifco.

Y bolviendo al affumpto de mi papel, de quien me divirtiò, ò enagenò, ò Job en fus verfos, ò la amiftad, ò la razon, ò lo que es mas cierto, todos juntos, paffo à refponder à la advertencia del feñor Canonigo Texada. Y al llegar aqui, no puedo, no reparar, que la viva, y perfpicaz inteligencia defte feñor, fe perfuadiera à que avia de hazer creer à quantos

leye-

leyeran ſu Sermon impreſſo (*ni aun à las mugeres*) que mi Amigo, y ſuyo, por eſtolido, è ignorante que fuera, avia dicho, que ſu Sermon de San Ignacio era copia del Sermon del Padre Miranda, predicado en Salamanca. Y ſuponiendo, como es conſtante, que el ſeñor Canonigo no oyò de nueſtro apaſsionado Amigo ſemejantes razones, como podrà confeſſar, ſi quiere, y conteſtaràn Perſonas graviſsimas, que aſsiſtieron à la converſacion, en que ſe hablò de ſu Sermon, no puedo dexar de dezir, que para falſificar eſte dicho del Amigo, era muy ſuperflua ſu prolixa advertencia, como tambien lo era la impreſsion, la copia, y el ruìdo; pues dicho ſe eſtà, que vn Sermon, que tiene por Epigrafe: *El mayor Rey en ſu retiro el Santiſsimo Sacramento*, es muy diferente, y diſta mucho de otro, que tiene por Aſſumpto: *El Varon en ſu adoleſcencia San Ignacio de Loyola.* Y eſto lo dirà Zambera el Negro.

Pero no me contento con eſto. Yo al leer la advertencia del ſeñor Texada, previa à ſu Sermon (que es lo que por acà ha llegado vnicamente) digo, que es ineluctable eſte disiuncto. O el ſeñor Texada, ni oyò, ni entendiò, que nueſtro Amigo avia dicho tal deſatino, ò ſu impreſsion ha ſido mas en ſu contra, que en ſu favor. Vamos à razones, que ſon las armas, que me aconſeja Job, que eſgrima: *ſed ratione mecum agite*; y ſi yo no convenciere ambas partes del diſiuncto, y las demonſtrare, que me quemen. Y cuydado, que las razones no han de ſer mias (que en eſte caſo fueran de poca ſubſtancia, è inutiles) ſino las miſmas, que eſtàn impreſſas en el Sermon de S. Ignacio: *Deſvanecer* (aſsi empieza la advertencia del Autor) *vn eſcrupulo, que como tal hallò leve fundamento*

Iob, vbi ſupr.

en

en la aprehension de vn Amigo Afecto, y Apassionado, es el vnico, y preciso (Dios lo sabe, y sin revelacion no lo ignoran muchos) *motivo de que salga à luz este Sermon, para que impresso, y cotejado con otro superior, se pueda vèr entre los dos con claridad la distincion.* Alto aqui, y aguardèmos dos Sermones; porque cotejo entre dos, pide necessariamenre dos extremos. Vamos adelante, que yà prosigue la advertencia: *Ser parecidos en el pensamiento de omitir, ò abreviar Salutaciones, le diò motivo à dezir* (*lo que no es bien dàr lugar à que otros crean*) aora abrirè yo otro parentesis (pues por esso, aunque no queria mi amigo, saco yo à luz este papelito, porque no es bien dàr lugar à que se crea lo que quiere el señor Canonigo, que todo el mundo sienta contra su Amigo) *que este Sermon yà estaba predicado, y aun impresso, haziendo relacion, al que aora en succinta forma se presenta; predicado en Salamanca por el Padre Francisco de Miranda.* Alto aqui, y aguardèmos, que en esta impression nos dèn tambien impresso el Sermon de Salamanca. Vamos adelante. *Aquel Sermon* (prosigue la advertencia) *como se puede vèr, es tan distinto de este, como lo es su assumpto; y mal pudiera yo predicarlo en fiesta tan diversa; y que aya sacado la semejanza en las primeras lineas, como tomando aquella luz para formar el pensamiento de acortar de Salutacion, ni lo quiero negar* (pues à donde està el agravio del Apassionado?) *ni me arrepiento* (y porquè se ha de arrepentir nuestro Amigo?) *porque tengo mucha complacencia de seguir à mis Maestros.* Alto aqui, y vease *ad hominem* todo mi argumento probativo del principio. Finaliza su advertencia el el señor Canonigo, diziendo; que *por quanto el cotejo de Sermon con Sermon serà, ò el mas fiel desengaño, para*

ra

ya quien huviere oìdo mal, ò el mejor informe para oìr bien la verdad, se copia aqui lo que es bastante para que pueda hazer juìzio recto la razon; y copia la Salutacion del Sermon de Salamanca, y no mas.

Destas quatro clausulas de la advertencia formo quatro argumentos, que prueben mi disiuncto. Y empezando por la vltima, formo el primero, diziendo, que ni fingida pudo ser mas oportuna para mi razon, que prueba assi. Lo que copia el señor Texada, es lo que se ha de cotejar, para que la razon forme recto juìzio, y quede desengañado el que oyò mal. Es assi, que copia solamente la Salutacion del Sermon de Salamanca: luego lo que se ha de cotejar, es solamente la Salutacion. La mayor de este sylogismo es la misma advertencia. La menor es lo que vèmos en el quaderno, ò Sermon impresso, y la consequencia es legitima; como lo es tambien forçosa, que todo aquel que ha hecho el cotejo de Salutacion con Salutacion, ha dicho lo mismo, que mi Amigo dixo, que es la misma la Idèa, y el rumbo en ambas, y tal vez hasta las vozes; y desta suerte el juìzio recto, que ha formado, ha sido quedar desengañado, de que mi Amigo no mintiò. El segundo argumento lo fundo en la tercera clausula supradicha de la advertencia. Mal pudo el señor Texada predicar el Sermon de Salamanca en dia de San Ignacio, siendo la fiesta tan diversa: luego mal pudo dezir el Amigo, que el Sermon de San Ignacio era copia del Sermon de Salamanca. El antecedente es la misma advertencia. La consequencia, à mi vèr, es forçosa; porque si es dificil de creer del señor Texada, que predicara el Sermon del Santissimo Sacramento en fiesta de San Ignacio, no es menos dificultoso creer de mi Amigo, que tal

coſa dixera. Fuera de que pudiera colocar en eſte ſitio vn caſo ſucedido entre nueſtro Amigo, y el ſeñor Texada, con vn Sermon de Ramos; pero para vindicar à mi Amigo, no es precíſo abochornar al ſeñor Texada; quiero imitar en eſte punto al dieſtro Maeſtro de Eſgrima, que ſolo apunta à donde pudiera llegar con la eſpada; pero no hiere. Solo dirè, que teniendo experiencias el ſeñor Texada de la buena retentrix de nueſtro Amigo, debia preſumir, que quien deſpues de algunos meſes, que avia leìdo el Sermon del Padre Miranda, ſe acordò de que el rumbo de la Salutacion era parecido, ſe acordaria tambien, de que el rumbo del Sermon era muy diverſo. El tercer argumento lo formo de la tercera clauſula de la advertencia. En ſucinta forma ſe preſenta el Sermon del Padre Miranda, para que ſe forme el cotejo. Eſte antecedente es la miſma advertencia. No puedo paſſar à la conſequencia, ſin que ſe preſente el Sermon: lo mas que harè, ſerà inferir aſsi: luego no preſentandoſe, como no ſe preſenta el Sermon, ò fuè olvido, ò no ay que cotejar. Y de aqui nace yà mi quarto argumento demonſtrativo, fundado en las primeras clauſulas de la advertencia, que caſi ſon las miſmas, que las ſegundas. Se forma aſsi: El motivo de aver impreſſo el ſeñor Texada ambas Salutaciones, fuè; porque ſe avia dicho, que ſu Salutacion era copia de la del Padre Miranda: luego ſi ſe huviera dicho, que ſu Sermon era copia dèl del Padre, huviera impreſſo ambos Sermones. Es inevitable la ilacion; porque à la manera, que cotejada Salutacion con Salutacion, ſe ha viſto, que la idèa es la miſma, la ſemejança grande, y la luz de las primeras lineas tomada del Sabio Jeſuìta, ſe viera cotejado Sermon con Sermon, que vno

era muy diverso del otro. De aqui resulta la segunda parte de mi disiuncto; conviene à saber, que en estos terminos, la impression, mas que en favor, ha sido contra el señor Texada; porque no aviendo impresso mas que la Salutacion del Sermon de Salamanca, no ha satisfecho mas que à vna parte, y no al todo: luego no dexa desvanecido el escrupulo. Mas claro lo he de dezir: En el primero, y segundo parrafo de su advertencia, se emplea el señor Texada en afirmar, *que presenta el Sermon de Salamanca, que se coteje vno, y otro, que como se puede vèr, es muy diverso, &c.* Pero tal Sermon no presenta, ni imprime: luego, ò entendiò por todo el Sermon sola la Salutacion; y aqui nada ay contra mi Amigo, pues como llevo convencido, es la misma la idèa en ambas; ò temiò, que al vèr impressos ambos Sermones, todos se rieran de vèr, que tal despropósito avia creìdo de su Amigo; ò finalmente, creyò, que assi impresso, y aprobado, colaria, si no para los Doctos, à lo menos para las mugeres, è ignorantes, sin hazer reflexa de que avria quien tomaria la pluma para responder à la impression. Concluyo: Luego ni el señor Texada se persuadiò, à que nuestro Amigo tal avia pensado, ni esparcido, ò divulgado, ò si lo juzgò, hizo muy mal en no imprimir ambos Sermones; porque abriò la puerta à que todos formen el juìzio, que quisieren. Esta es evidente consequencia. Empero por quanto para abultar la calumnia, y canonizar el motivo de su impression, era preciso venderlo assi, assi saliò impresso, sin tener presente, que *audere multa, multa nos labi facit*, como dixo Menandro.

Pero yà es tiempo, que respondiendo à esta impostura de mi Amigo, finalize mi papel respuesta, no

con vozes mias, ſino con las que acaba Job ſu capitulo ſexto, hablando con ſus Amigos.

Job,c.6. v.25. *Quare ergò detraxiſtis ſermonibus veritatis?* Por què motivo, ò con què razon (ò Amigos mios!) aveis llevado mal mis palabras, que nacieron de vn corazon ingenuo, y ſencillo? Eſto le dezia Job à Eliphaz Themanites, y Baldad Suhites; y eſto en nombre de mi Amigo les digo yo à los [redacted]tores Canonigos Eſpinoſa, y Texada: *Quare fruſtrà veriſsima mea dicta repudiatis, cùm omnis doli, & falſitatis expertia ſint?* Expone Pineda eſte verſo 25. No es lo que dixo nueſtro Amigo verdad cierta, y que no ſe puede negar, ni el miſmo Autor la niega, ni lo conſintiera todo el que ha leìdo eſte Sermon; pues publicamente dizen, que hecho el cotejo, la Salutacion
Ibidem. fuè vna miſma? Cierto eſtoy, dezia Job, que *E vobis nullus ſit, quì poſsit arguere me.* Solamente añadiendo lo q̃ no dixo el Amigo, pudo proteſtarſe, y dàrle algun colorido à la impreſsion, para zaherirlo, y motejarlo ſus Amigos, dize Job, y ſe quexa, que inventaron palabras, que èl no avia dicho: *Ad increpandum tantùm eloquia concinnatis.* Y eſto miſmo
Verſ.26 puede dezir nueſtro Amigo: *Excogitatis, & invenire cupitis modos, quibus me verbis acerbiſsimis increpare, & compeſcere valeatis. Non verò animadvertitis, quid vobis reſpondeam, quid rei veritas à vobis, & à me exigat. Non tàm pro veritate diſputatis, quàm pro vexando me calumnijs, & contumelijs contenditis.* Haſta aqui Pineda, en la expoſicion del verſo 26. Quexabaſe Job, de que el motivo, que avian tenido ſus Amigos, para maltratarlo con ſus palabras, era intentar desluzirlo, y aun derribarlo: *Et ſubvertere nitimini amicum veſtrum.* Pagnino leyò

Pineda, in expoſ. v. 26.
Job, v. 27.

aſsi:

afsi: *Foditis mendacia contra amicum.* Vatablo afsi: *Foditis, & machynamini fraudes.* Los Setenta afsi: *Insultatis in amicum vestrum.* Y se quexaba con mucha razon Job, sin que esta justificada quexa, ni estos clamores le borraran el merecido epitheto de Paciente; porque maquinaciones de Amigos, encaminadas à desluzir, y destruìr los creditos de los Amigos, no sè que sean amistad; pero bien sè, que son injurias, que llegan à lo intimo del corazon. Aun por este solo motivo jamàs fuera culpable, que huviera tomado la pluma mi Amigo, para responder à la imposturas; pero no aviendo querido; serà razon, que diga yo, que es poco hidalga accion dàr à luz vn Sermon respirando satyras, y calumnias desde su segunda hoja contra vn Amigo afecto, y apasionado, sin tener otro assumpto (que este, me atrevò à jurar, es el vnico) que derribar, y destruìr la estimacion, que sin meritos suyos, ni dispendio, ò menoscabo de los agenos, tiene en su Patria: *Et subvertere nitimini amicum vestrum.* Pineda leyò afsi: *Amico, & sodali verborum calumnias struitis, & machynamini.* Y por quanto el que aprobò el Sermon, supo, que avia de salir à luz con aquellas vozes, como quien lo imprimiò, supo, que salia impresso con las mismas, y lo ha dilatado, y divulgado por todas partes, saco yo à luz este papel (el qual correrà las mismas) vindicativo de mi Amigo, el qual contiene desde la primera palabra, hasta la vltima, toda la serie de lo sucedido, y en èl se verà, si con razon se han atribuìdo à mi Amigo los epithetos de Embidioso, Escrupuloso, Ignorante, y Censor. Respondase sin pasion: *Respondete, obsecro, absque contentione, & loquentes id, quod iustum est, iudicate.* Afsi hablaba Job en el vers. 29. construyendo

Apud Pineda, hic.

Iob, v. 29.

truyendo Juezes de ſu cauſa à ſus miſmos Amigos, que lo calumniaron: *Vos ipſos* (comentò Olympiodoro eſte verſo), *meorum verborum Iudices conſtituo*; que yo me atrevo à afirmar, proſigue Job, que en el prudente tribunal de vueſtro maduro juizio examinadas mis palabras, no han de ſalir condenadas por iniquas, ò necias: *Et non invenietis in lingua mea iniquitatem, nec in faucibus meis ſtultitia perſonabit. Satis enim mihi perſuadeo fore, vt vel vobis Iudicibus Innocens pronuntier*, expuſo Pineda. Y, finalmente, acaba Job ſu capitulo ſexto, ſignificandole à ſus Amigos el ningun aprecio, que de ſus ſatyricas vozes ha hecho; porq̃ han ſido todas palabras llenas de ayre, y vanidad: *Et in ventum verba profertis. Verumtamen quod cepiſtis explete.* Y yo acabando mi papel reſpueſta, y examen vindicativo de mi Amigo, no juzgo preciſo manifeſtar el ningun aprecio, que Sabios, è Ignorantes, Nobles, y Plebeyos, Santos, y Virtuoſos han hecho de la impreſsion del Sermon de San Ignacio, y de las ſatyras inſertas en ſu primera Aprobacion, quando eſtà publicando el Mundo todo, que el motivo de la impreſsion ha tenido ſu poco de querer dilatar ſu fama el Predicador, y ſu no poco de vanagloria: *Et in ventum verba profertis.* No ha conſeguido el fin de derribar à nueſtro Amigo; y por lo que à eſte toca, le ha cauſado tan ningura peſadumbre, que puede dezir con el Padre Pineda, ſobre eſte verſo de Job: *Sed nihil me iſta ventoſa verba, atque perſtrepentes, tonantes, & fulgurantes orationes me commovent, neque magis curæ, quàm ſi aëri dicerentur.*

Apud Pined. hîc.

Iob, v. 30. Pined. hîc.

Iob, v. 26. & 28.

Pineda, in exprſ. v. 26.

F I N.